



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2019/1475/S030810

Fecha Expdte.: 26/08/2019

DECRETO

Servicio/Área: Áreas de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Deportes y Juventud

Procedimiento: SUBVENCION CONCURSO HIPICO NACIONAL 2019

Asunto: DECRETO RECTIFICACION DE ERROR DECRETO Nº 2019/4564 DE 6 DE SEPTIEMBRE 2019

D. Álvaro Martínez Chana, Presidente de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha cuanto sigue, que firma por delegación, según Decreto número 2019/3492, de fecha 10 de julio de 2019, el Diputado de las Áreas de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Deportes y Juventud, D. Santiago José Gómez Gómez:

Advertido error material en el Decreto número 2019/4564 de fecha 6 de Septiembre de 2019, consistente en el importe a abonar y la denominación de la actividad a subvencionar, y al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, procede la subsanación del mismo, por lo que,

DISPONGO,

PRIMERO: Rectificar y subsanar el decreto antedicho número de referencia 2019/4564 en el sentido siguiente:

En la parte dispositiva,

Donde dice: *“1- Conceder una subvención extraordinaria de concesión directa, a favor del CLUB HIPICO ARGANDA, S.L. (C.I.F. B 84764851) por importe de 8.000 euros, para sufragar parte de los gastos de participación en la FINAL FOUR LIGA DIVISION DE HONOR BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS..*

Debe decir: *“1.- Conceder una subvención extraordinaria de concesión directa, a favor del CLUB HIPICO ARGANDA, S.L. (C.I.F. B 84764851) por importe de 4.000 euros, para sufragar parte de los gastos de organización en la “64 EDICION CONCURSO HIPICO NACIONAL SAN JULIAN 2019”.*

El resto del Decreto queda inalterado.

SEGUNDO: Dar traslado al interesado y a la Intervención de Fondos.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.